



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/59
17 de noviembre de 2024

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima quinta reunión
Montreal, 4 - 8 de diciembre de 2024
Punto 9 d) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: IRAQ

El presente documento contiene las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre las siguientes propuestas de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, PNUMA y ONUDI tramos segundo y tercero)

Para
consideración
individual

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/1

HOJA DE EVALUACIÓN – PROYECTOS PLURIANUALES

Iraq

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN QUE LO APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan para la eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUMA (principal), ONUDI	87ª	69 % de eliminación para 2025

II) DATOS MÁS RECIENTES DEL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2023	66,39 tons. PAO
--	-----------	-----------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA PAÍS (tons. PAO)								Año: 2023	
Sustancias químicas	Aerosoles	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solventes	Agente de procesos	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio técnico				
HCFC-22				3,52	62,37				65,89

IV) DATOS DE CONSUMO (tons. PAO)			
Nivel de referencia 2009-2010:	108,38	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	108,38
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO			
Ya aprobado:	74,78	Remanente:	33,60

V) PLAN ADMINISTRATIVO AVALADO		2024*	2025	2026	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (tons. PAO)	14,79	3,16	0,00	17,95
	Financiamiento (USD)	1.383.139	295.590	0	1.678.729
ONUDI	Eliminación de SAO (tons. PAO)	8,05	2,50	0,00	10,55
	Financiamiento (USD)	722.250	224.700	0	946.950

* Los fondos corresponden a los tramos segundo y tercero (2022 y 2023 respectivamente) debido al retraso en las presentaciones de tramos.

VI) DATOS DEL PROYECTO			2021	2022	2023	2024*	2025	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal (tons. PAO)			70,46	70,46	70,46	70,46	35,23	n. a.
Consumo máximo permitido (tons. PAO)			66.40	66.40	66.40	66.40	33.60	n. a.
Financiamiento convenido en principio (USD)	PNUMA	Costos del proyecto	335.000	585.000	655.000	0	265.000	1.840.000
		Gastos de apoyo	38.671	67.529	75.610	0	30.590	212.400
	ONUDI	Costos del proyecto	25.000	320.000	355.000	0	210.000	910.000
		Gastos de apoyo	1.750	22.400	24.850	0	14.700	63.700
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (USD)		Costos del proyecto	360.000					360.000
		Gastos de apoyo	40.421					40.421
Total fondos recomendados para aprobación en esta reunión (USD)		Costos del proyecto				585.000		585.000
		Gastos de apoyo				67.529		67.529

* El componente del PNUMA del segundo tramo se recomienda en 2024.

Recomendación de la Secretaría:	Para consideración individual
---------------------------------	-------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Iraq, el PNUMA, en calidad de principal organismo de ejecución, ha presentado una solicitud de financiamiento para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH), por un costo total de USD 994.929, que se desglosa en USD 585.000, más gastos de apoyo de USD 67.529, para el PNUMA, y USD 320.000, más gastos de apoyo de USD 22.400, para la ONUDI².

2. En esta reunión también se solicita el tercer tramo de la etapa II del PGEH, por un costo total de USD 1.110.460, que se desglosa en USD 655.000, más gastos de apoyo de USD 75.610, para el PNUMA, y USD 355.000, más gastos de apoyo de USD 24.850, para la ONUDI.

3. La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades referido a la ejecución del primer tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC para el período 2020 a 2023 y los planes de ejecución de los tramos segundo y terceros correspondientes al período 2025 a 2026.

Cumplimiento de las condiciones establecidas en la decisión 87/40 c)

4. En la 87ª reunión, al considerar la etapa II del PGEH para Iraq, el Comité Ejecutivo decidió que, para permitir la consideración del segundo tramo:

- a) El PNUMA y la ONUDI debían confirmar que se completó la etapa I del PGEH, presentar los informes de finalización de proyecto y reintegrar al Fondo los saldos sin utilizar; y
- b) La ONUDI debía confirmar que se completó el plan nacional de eliminación (primer tramo) (IRQ/PHA/58/INV/09) y el proyecto para sustituir el refrigerante CFC-12 por isobutano y el agente espumante CFC-11 por ciclopentano en la fabricación de congeladores horizontales y refrigeradores domésticos de la empresa Light Industries Company para Iraq (IRQ/REF/57/INV/07), presentar los informes de finalización de proyecto y reintegrar al Fondo los saldos sin utilizar.

5. El componente del PNUMA de la etapa I del PGEH se completó, pero el componente de la ONUDI no se ha completado y tampoco se han completado los dos proyectos relativos a los CFC incluidos en la decisión. Por lo tanto, la condición para la consideración de financiamiento adicional establecida en la decisión 87/40 c) se cumplió solo parcialmente.

6. No obstante, y observando que se gastó prácticamente todo el financiamiento asociado al primer tramo de la etapa II del PGEH correspondiente al PNUMA y que se completaron las actividades del PNUMA relacionadas, el PNUMA y la ONUDI solicitaron a la Secretaría que considerara las solicitudes de los tramos segundo y tercero para evitar interrumpir la provisión de asistencia financiera a Iraq y permitir la continuación de las actividades en curso requeridas para lograr una reducción sostenida del consumo de HCFC en 2025, en consonancia con las medidas de control.

7. Observando que el consumo de HCFC en Iraq no ha disminuido en los últimos cuatro años y que el país requiere de la asistencia para continuar con las actividades en curso del PGEH y alcanzar en 2025 la reducción del 67,5 % del consumo de referencia de HCFC en forma sostenida, la Secretaría examinó con carácter excepcional las solicitudes de tramos y consultó con los organismos de ejecución sobre el estado de situación de las actividades largamente retrasadas, así como sobre un plan de acción para completarlas.

² Según carta enviada al PNUMA por el Ministerio de Medio Ambiente de Iraq el 24 de septiembre de 2024.

Informe sobre el consumo de HCFC

8. El gobierno de Iraq comunicó un consumo de 66,39 toneladas PAO de HCFC en 2023, lo cual es un 39 % inferior al nivel de referencia de HCFC del país para el cumplimiento. En el Cuadro 1 se indica el consumo de HCFC en el período 2019-2023.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Iraq (datos del Artículo 7 para 2019-2023)

HCFC-22	2019	2020	2021	2022	2023	Nivel de referencia
Toneladas métricas (t)	1.698,00	1.207,09	1.207,09	1.207,09	1.207,09	1.970,9
Toneladas PAO	93,39	66,39	66,39	66,39	66,39	108,4

9. En 2020, el consumo se redujo a 66,39 toneladas PAO en cumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal; esta reducción se logró gracias a la ejecución de las actividades de eliminación en el sector de servicio técnico de refrigeración con una eliminación asociada de 14,98 toneladas PAO en la etapa I, y una eliminación adicional de 27,01 toneladas PAO sin financiamiento del Fondo Multilateral. En los siguientes tres años el nivel de consumo se mantuvo en el mismo nivel.

Informe de ejecución del programa país

10. Los datos de consumo sectorial de HCFC declarados por el Gobierno de Iraq en el informe de ejecución del programa país para el año 2023 concuerdan a grandes rasgos con lo notificado en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal. La estimación del consumo de HCFC por los sectores pertinentes indicada en el informe de ejecución del programa país es levemente inferior (esto es, 0,50 toneladas PAO) que el consumo de HCFC notificado en virtud del Artículo 7 y esa diferencia se debe al acopio de pequeñas cantidades por algunos importadores.

Informe de verificación

11. El informe de verificación confirmó que el Gobierno estaba aplicando un sistema de licencias y cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el consumo total de HCFC indicado en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal para el período 2020-2023 era correcto (como se indica en el Cuadro 1). La verificación concluyó que Iraq está por debajo del consumo máximo permitido establecido en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

Estado de ejecución de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

12. En la 84ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó la prórroga de la etapa I del PGEH hasta el 31 de diciembre de 2020 (decisión 84/75). Actualmente todos los tramos aprobados para el PNUMA completaron su cierre financiero. Uno de los tramos aprobados para la ONUDI no se ha completado debido a dificultades en la adquisición y distribución de identificadores de refrigerantes. Una vez que se resuelva este problema, se podrá considerar que se produjo el cierre operativo del tramo.

Informe sobre la marcha del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC*Marco jurídico, cumplimiento de políticas y normas*

13. Tras una evaluación de los marcos normativo e institucional vigentes en materia de manejo de SAO, el comité de legislación elaboró y aprobó un conjunto de políticas actualizadas que se presentó al departamento jurídico del Ministerio de Medio Ambiente. Un comité de cumplimiento ha estado aplicando y supervisando activamente la legislación sobre el ozono.

14. Se creó un grupo de trabajo normativo, en coordinación con autoridades legislativas relacionadas, con el fin de autorizar la actualización del Código Penal del Ozono, que incluye, entre otras cosas, la

detección obligatoria de fugas, la recuperación y el reciclaje obligatorios de refrigerantes y la presentación de informes al respecto, la prohibición de descarga de refrigerantes durante el servicio técnico y un requisito de licencia para todos los establecimientos que manejen SAO en el sector de refrigeración y climatización.

15. Se organizaron dos talleres de sensibilización para 20 empleados de subunidades del ozono³ (15 hombres y 5 mujeres) para dar a conocer las actualizaciones del Protocolo de Montreal, mejorar la aplicación a nivel nacional y abordar futuras obligaciones relacionadas con la aplicación de la Enmienda de Kigali.

16. Se organizaron dos sesiones de capacitación para capacitar a personal de las unidades del ozono sobre el sistema electrónico de licencias y se instalaron equipos (servidores de datos, escáneres e impresoras) para mejorar la operación del sistema.

17. Un total de 120 funcionarios de aduanas y de fiscalización (100 hombres, 20 mujeres) recibieron capacitación sobre normas relativas a las SAO y la función que les compete en la aplicación del Protocolo de Montreal a nivel nacional, identificando HCFC, equipos que contienen HCFC, HFC y alternativas; uso de identificadores de refrigerantes y manipulación segura de SAO; y detección del comercio ilegal de SAO y los métodos de contrabando más frecuentes.

18. Se realizaron dos talleres para 210 técnicos con el fin de promover el programa nacional de acreditación. Teniendo en cuenta que el Ministerio de Trabajo cubrirá los costos de todas sus necesidades de laboratorio, el monto de USD 10.000 que se había asignado inicialmente en el primer tramo a equipos de pruebas de laboratorio fue reasignado a la adquisición de equipos⁴ para reforzar los talleres de acreditación para capacitar a técnicos en el mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización.

Capacitación, acreditación y normalización

19. Se actualizaron los planes de estudio de los programas de educación vocacional y enseñanza superior con la inclusión de la información más reciente sobre tecnologías y refrigerantes alternativos. También se elaboró un librito temático como material complementario para estudiantes de refrigeración y climatización. Se realizó un taller para 25 docentes y expertos en formación en refrigeración y climatización (15 hombres y 10 mujeres) para dar a conocer las actualizaciones del sistema curricular de clases y los nuevos requisitos de las normas en materia de SAO. Se imprimió una guía sobre buenas prácticas, requisitos de acreditación y alternativas disponibles para países de alta temperatura ambiente y se distribuyó a las autoridades de capacitación pertinentes.

20. Un total de 450 técnicos recibieron capacitación sobre buenas prácticas de servicio técnico y sobre cómo mejorar el rendimiento y la eficiencia de los sistemas de refrigeración y climatización y 135 grandes usuarios finales, propietarios de edificios, consultores y responsables de la toma de decisiones técnicas a nivel gubernamental recibieron capacitación sobre alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) para grandes aplicaciones de refrigeración y climatización.

Asistencia técnica para el sector de servicio técnico de refrigeración

21. La ONUDI no ejecutó las actividades previstas para evaluar el funcionamiento de los tres centros de regeneración existentes, elaborar un modelo de gestión y prestar asistencia técnica a grandes usuarios

³ Las subunidades del ozono son dependencias locales de la Oficina Nacional del Ozono (ONO) ubicadas en las 18 gobernaciones, encargadas de hacer cumplir las normas sobre el ozono y promover la aplicación del Protocolo de Montreal. Están vinculadas a la Dirección de Medio Ambiente y su personal recibe capacitación periódica para apoyar la realización de encuestas y hacer un seguimiento del mercado local de refrigeración y climatización.

⁴ Incluidos materiales de soldadura, tales como botellas de acetileno, botellas de nitrógeno, tubos de soldadura de todos los diámetros, alambres, polvo de soldadura, guantes y lentes protectores.

finales, dado que se dio prioridad a la finalización de las actividades pendientes de la etapa I. La ONUDI tiene previsto comenzar la contratación de consultores locales para iniciar estas actividades previstas en el primer tramo de la etapa II.

Ejecución y supervisión del proyecto

22. La oficina de gestión del proyecto (OGP) es parte de la Oficina Nacional del Ozono (ONO) y está encargada de la coordinación del proyecto, la gestión financiera, las adquisiciones, la supervisión y evaluación, la presentación de informes y la administración general del proyecto. También actúa de enlace directo con los organismos de ejecución y las partes intervinientes locales durante la ejecución de las actividades del PGEH. Se desembolsó el monto total de USD 40.000 aprobado para la OGP en el primer tramo, desglosado en USD 29.400 de costos de personal de proyecto y USD 10.600 de costos operativos.

Nivel de desembolso de fondos

23. A agosto de 2024, de los USD 360.000 aprobados hasta la fecha (USD 335.000 para el PNUMA y USD 25.000 para la ONUDI), se habían desembolsado USD 320.663 (89 %) (USD 319.723 para el PNUMA y USD 940 para la ONUDI). El saldo de USD 39.337 se desembolsará en 2025.

Plan de ejecución para los tramos segundo y tercero de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

24. Entre enero de 2025 y diciembre de 2026 se llevarán a cabo las siguientes actividades en paralelo:

Segundo tramo	Tercer tramo
<i>Componente de aplicación de políticas y normas</i>	
Capacitar a 100 funcionarios de aduanas y de fiscalización sobre normas relativas a los HCFC y la aplicación de tales normas; distribuir cinco identificadores de refrigerantes a los inspectores del Ministerio de Medio Ambientes y al Departamento de Aduanas; y ejecutar un programa de sensibilización y promoción del programa de acreditación, incluidos cinco talleres de sensibilización para funcionarios de supervisión del Ministerio de Medio Ambiente y técnicos en refrigeración y climatización sobre normas actualizadas relacionadas con el servicio técnico de equipos de refrigeración y climatización (PNUMA) (USD 95.000)	Capacitar a 100 funcionarios de aduanas y de fiscalización sobre normas relativas a los HCFC y la aplicación de tales normas; actualizar los marcos normativo e institucional en materia de SAO en consulta con partes intervinientes; continuar la puesta en marcha del sistema electrónico de licencias; proporcionar estándares y otros materiales necesarios para laboratorios de prueba; ejecutar un programa de sensibilización y promoción del programa de acreditación, incluidos cuatro talleres de sensibilización para funcionarios de supervisión del Ministerio de Medio Ambiente y técnicos en refrigeración y climatización sobre normas actualizadas relacionadas con el servicio técnico de equipos de refrigeración y climatización (PNUMA) (USD 135.000)
<i>Capacitación, acreditación y normalización</i>	
Capacitar a 1.300 técnicos en refrigeración y climatización sobre buenas prácticas de servicio técnico, incluidas alternativas de bajo PCA; acreditar a 800 técnicos en refrigeración y climatización; producir librillos, manuales de capacitación y referencias electrónicas para distintos niveles de educación técnica; producir dos publicaciones y organizar cuatro talleres técnicos para sensibilizar a grandes usuarios finales, propietarios de edificios, consultores y responsables de la toma de decisiones técnicas a nivel gubernamental sobre alternativas de bajo PCA a los HCFC en diferentes aplicaciones adecuadas para las condiciones de Iraq (PNUMA) (USD 450.000)	Capacitar a 1.350 técnicos en refrigeración y climatización sobre buenas prácticas de servicio técnico, incluidas alternativas de bajo PCA; actualizar el programa nacional de acreditación y revisar los módulos actuales de admisión y pruebas de acreditación para ajustarlos en consecuencia; acreditar a 750 técnicos en refrigeración y climatización; producir librillos, manuales de capacitación y referencias electrónicas para distintos niveles de educación técnica; organizar cuatro talleres técnicos para sensibilizar a grandes usuarios finales, propietarios de edificios, consultores y responsables de la toma de decisiones técnicas a nivel gubernamental sobre alternativas de bajo PCA a HCFC en distintas aplicaciones adecuadas para las condiciones de Iraq (PNUMA) (USD 440.000)

Segundo tramo		Tercer tramo	
<i>Asistencia técnica para el sector de servicio técnico de refrigeración</i>			
Suministrar 500 juegos de herramientas ⁵ necesarias para buenas prácticas de refrigeración para el sector de servicio técnico de gran y mediana escala, continuar la evaluación del funcionamiento de los tres centros de regeneración y elaborar un modelo de gestión; continuar prestando asistencia técnica a grandes usuarios finales a través de cinco talleres temáticos (ONUDI) (USD 320.000)		Suministrar 500 juegos de herramientas ⁶ necesarias para buenas prácticas de refrigeración para el sector de servicio técnico de gran y mediana escala, continuar la evaluación del funcionamiento de los tres centros de regeneración y elaborar un modelo de gestión; continuar prestando asistencia técnica a grandes usuarios finales a través de cinco talleres temáticos (ONUDI) (USD 325.000)	
<i>Asistencia técnica a una empresa de fabricación de equipos de climatización</i>			
No se prevén actividades en el segundo tramo		Prestar la asistencia técnica que se requiera a la empresa National Electrical Co. y otros fabricantes para reducir al mínimo el uso de HCFC y pasar a alternativas, a través de una visita de estudios y la contratación de un consultor internacional (ONUDI) (USD 30.000)	
<i>OGP</i>			
Continuar con la coordinación del proyecto, la gestión financiera, las adquisiciones, la supervisión y evaluación, la presentación de informes y la administración general del proyecto, incluidos costos de personal (USD 29.400), y costos operativos y costos varios (USD 10.600). (PNUMA) (USD 40.000)		Continuar con la coordinación del proyecto, la gestión financiera, las adquisiciones, la supervisión y evaluación, la presentación de informes y la administración general del proyecto, incluidos costos de personal (USD 60.000), y costos operativos y costos varios (USD 20.000). (PNUMA) (USD 80.000)	
Total PNUMA	585.000	Total PNUMA	655.000
Total ONUDI	320.000	Total ONUDI	355.000
Total general	905.000	Total general	1.010.000

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Cumplimiento de las condiciones establecidas en la decisión 87/40

25. Se solicitó a la ONUDI que brindara una explicación de los prolongados retrasos en la finalización del plan nacional para la eliminación de los CFC y de la etapa I del PGEH, el estado de ejecución de estos proyectos y una indicación de si se iban a cancelar estas actividades. La ONUDI explicó que los retrasos se debían principalmente a circunstancias ajenas al control del país, incluidas condiciones de seguridad, interrupciones en la cadena de suministros y problemas técnicos imprevistos. La ONUDI señaló que ha estado trabajando con todas las partes concernidas para acelerar el ritmo de ejecución y abordar los problemas prolongados.

26. Con respecto a la etapa I del PGEH, la ONUDI explicó que la única actividad que está pendiente es la finalización de la adquisición de identificadores de refrigerantes para su distribución a funcionarios de aduanas, que se retrasó porque el proveedor tiene importantes dificultades en su proceso de fabricación, lo que impide la entrega de los identificadores en 2024. Se están considerando posibles proveedores alternativos; no obstante, estimaciones iniciales indican que, en caso de que estos estuvieran disponibles, los costos podrían ser mayores. La ONUDI informó que este problema también afecta a otros proyectos.

⁵ Incluidos, entre otros, detectores de fugas de refrigerantes, unidades de recuperación, bombas de vacío, juegos de manómetros de colector, balanzas electrónicas, llaves dinamométricas, herramienta de abocardado, cortatubos, llaves de servicio, mangueras de servicio, termómetros, medidores de presión, identificadores de refrigerantes, cilindros de recuperación, cilindros de carga, bolsas de recuperación de refrigerantes y cajas de herramientas.

⁶ Ibid.

27. Con respecto al plan nacional para la eliminación de los CFC, la ONUDI explicó que los retrasos adicionales se debían a cuestiones que surgieron con la empresa contratada para prestar asistencia técnica a las empresas en Iraq para que estas completaran sus conversiones. La ONUDI brindó la siguiente actualización del estado de situación de cada proyecto:

- a) IRQ/REF/57/INV/07: La empresa local de refrigeración Light Industries, a la que se presta asistencia para la conversión de CFC-12 a isobutano en el sistema de refrigeración y de CFC-11 a pentano en los paneles de espumas de poliuretano (PU), recibió los equipos e instaló parcialmente una línea; la empresa ha mostrado interés y compromiso en completar la instalación y poner en funcionamiento las otras dos líneas; no obstante, aún faltan obras civiles, eléctricas, de ventilación y otras obras de ingeniería; y
- b) IRQ/PHA/58/INV/09: El primer tramo del plan nacional para la eliminación de los CFC incluía dos actividades de inversión que están pendientes:
 - i) La conversión a pentano de la empresa Nasser, fabricante de paneles continuos de espuma de PU: se completó en un 95 % la adaptación de la planta, incluidas obras civiles, eléctricas, de ventilación y otras obras de ingeniería; se adquirió materia prima (polioles y ciclopentano) para la prueba operativa y dicha materia prima está disponible en la planta; un subcontratista de la ONUDI está dispuesto a asumir la instalación y la puesta en funcionamiento de la línea (ya se han entregado los equipos); y Nasser ha mostrado interés y compromiso preparando a sus ingenieros/técnicos para prestar apoyo al equipo a fin de completarla; y
 - ii) La conversión a pentano de la empresa Iraqi Steel, fabricante de espumas de PU: los equipos están en la planta pero desmontados y la fabricación está detenida; la empresa mostró interés en reiniciar las operaciones si la ONUDI puede instalar y poner en funcionamiento los equipos; la empresa requiere asimismo apoyo con los planes finales y obras civiles, entre otras cosas.

28. La ONUDI solicitó que se extendiera el plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 para completar las actividades pendientes, y presentó un plan de acción, que se resume a continuación:

- a) Para la etapa I del PGEH, la ONUDI está realizando un estudio de mercado para explorar posibles soluciones para la adquisición de identificadores de refrigerantes. La ONUDI propone dos opciones: esperar que se resuelva la interrupción en la fabricación o rescindir el contrato y reintegrar el saldo remanente al Fondo Multilateral; y
- b) Para los proyectos de inversión del plan nacional para la eliminación de los CFC, la ONUDI está actualmente en proceso de contratar a expertos regionales acreditados por el proveedor de equipos para completar la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. Los controladores lógicos programables que se instalaron deben devolverse al proveedor de los equipos para que evalúe su estado y los reprogramme, lo que afecta al cronograma general de ejecución. Se espera que este problema se resuelva en los próximos meses y está previsto que la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realice entre enero y abril de 2025.

29. El plan de acción también incluía una evaluación de riesgos sobre capacidad de las contrapartes, participación de organismos pertinentes, barreras logísticas y factores externos. Sobre la base de la evaluación, la ONUDI concluyó que las condiciones actuales son favorables para completar las actividades pendientes de la etapa I y ejecutar los tramos restantes de la etapa II del PGEH. La ONUDI informó a la Secretaría que emprenderá una misión a Iraq para evaluar con mayor detalle la situación en cada una de las empresas y realizar los ajustes al plan que sean necesarios.

30. Si bien reconoce los factores externos y los problemas de los proveedores que se indican como las razones de los retrasos, la Secretaría considera que los retrasos incurridos en el plan nacional para la eliminación de los CFC son excesivos y que debieron ser abordados antes de la presentación del tramo. No está claro porque no se hizo esto. La decisión 87/40 c) se adoptó sobre la base del cronograma propuesto por la ONUDI para finalizar estas actividades. Teniendo en cuenta que los equipos ya están en las instalaciones de las empresas, la Secretaría considera que cancelar los proyectos en este momento sería perjudicial. Sobre esta base, la Secretaría considera que tiene sentido permitir, con carácter excepcional, una prórroga de estos proyectos hasta el 31 de diciembre de 2025, en el entendido de que la ONUDI presentará a la 96ª reunión un informe detallado sobre el estado de estos proyectos, y que si bien Iraq podría seguir recibiendo financiamiento para continuar con la ejecución del PGEH siempre que se cumplan las condiciones para la entrega de fondos, todo financiamiento adicional para la ONUDI en el marco del PGEH para Iraq estaría igual sujeto a los avances en la finalización de estas actividades largamente pendientes.

31. Al examinar este tema, la Secretaría también observó que los proyectos en cuestión figuraban como finalizados en el informe anual y financiero de la ONUDI correspondiente a 2023⁷. Dado que la revisión del informe anual y financiero de 2023 había finalizado, no le fue posible a la ONUDI corregir el estado de estos proyectos en la presente reunión. Teniendo en cuenta que aún quedan actividades sustanciales por completar en estos dos proyectos, si el Comité Ejecutivo está de acuerdo en prorrogarlos hasta el 31 de diciembre de 2025, la Secretaría recomienda que en su informe anual y financiero de 2024 la ONUDI cambie el estado de estos dos proyectos a en curso.

Consideración de los tramos segundo y tercero de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

32. El PNUMA explicó que la presentación combinada de los tramos segundo y tercero se había hecho para absorber los retrasos en la presentación del segundo tramo debido al cumplimiento de las condiciones establecidas (decisión 87/40 c)) y así volver al cronograma aprobado en el Acuerdo entre el país y el Comité Ejecutivo. El PNUMA resaltó que no había retrasos en la ejecución de las actividades del PNUMA del primer tramo de la etapa II.

33. Teniendo en cuenta que el nivel verificado de consumo es inferior a las metas del Acuerdo, aunque no ha disminuido a lo largo del tiempo, los avances generales logrados en la mayoría de las actividades previstas para el primer tramo de la etapa II y el alto nivel de desembolso de fondos aprobados en el primer tramo (89 %), la solicitud de tramo cumple con todas las condiciones del Acuerdo para la entrega de fondos, a excepción de las condiciones establecidas en la decisión 87/40 c). La Secretaría cree que es importante que, con carácter excepcional, en la presente reunión se considere el componente del PNUMA del segundo tramo, a fin de permitir la continuación de las actividades de apoyo a la reducción del consumo de HCFC necesaria en 2025 y para evitar una interrupción del financiamiento para el país. El tercer tramo se puede considerar una vez que se hayan logrado más avances en la ejecución de actividades propuestas en el segundo tramo, de conformidad con las condiciones del Acuerdo.

34. Teniendo en cuenta los retrasos adicionales en la finalización de proyectos anteriores y el incumplimiento de la decisión 87/40 c), la Secretaría recomienda posponer la consideración del componente de la ONUDI del segundo tramo de la etapa II para una reunión futura cuando se hayan cumplido plenamente las condiciones establecidas en la decisión.

Informe sobre la marcha del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

35. El Gobierno de Iraq ya fijó las cuotas de importación de HCFC para 2024 en 1207 t (66,4 toneladas

⁷ IRQ/REF/57/INV/07 se reportó como FIN (finalizado); IRQ/PHA/58/INV/09 se reportó como COM (completado).

PAO) de HCFC-22 distribuidas entre 21 importadores registrados de conformidad con las metas del Protocolo de Montreal. La cuota para el año 2025 se fijará en enero de 2025, a un nivel 69 % inferior al nivel de referencia de HCFC, en consonancia con la meta de reducción en el Acuerdo entre Iraq y el Comité Ejecutivo.

36. La Secretaría observó que el Código Penal del Ozono que está en vías de adopción incluye medidas pertinentes, como detección obligatoria de fugas y confinamiento y supervisión de todos los sistemas de refrigeración y climatización que utilicen sustancias controladas con una carga inicial mayor a 3 kg. En cuanto a su aplicación, el PNUMA explicó que la autoridad encargada de fiscalizar la aplicación del Código Penal del Ozono es la Oficina Nacional del Ozono (ONO) junto con sus subunidades del ozono en todas las gobernaciones, en colaboración estrecha con autoridades concernidas que integran un comité de fiscalización⁸ creado para tales fines, con el departamento jurídico del Ministerio de Medio Ambiente y otras autoridades gubernamentales pertinentes. Se organizaron dos talleres para personal de las subunidades del ozono en todas las gobernaciones para dar a conocer las actualizaciones del Protocolo de Montreal y mejorar la aplicación a nivel nacional.

Sector de fabricación

37. Aunque la etapa II del PGEH no incluye un componente de fabricación, teniendo en cuenta que Iraq ha comunicado el uso de unas 64 t (3,52 toneladas PAO) de HCFC-22 en fabricación a lo largo de los años, la Secretaría pidió más detalles sobre este consumo y cómo se abordará. El PNUMA explicó que corresponde a una empresa pública que fabrica equipos de climatización. La empresa tiene previsto convertirse el año que viene a una tecnología a base de HFC que esté disponible, debido a que actualmente no hay alternativas de bajo PCA factibles que sean adecuadas para países de altas temperaturas. La ONO está estudiando junto con la empresa la posibilidad de apoyo en la etapa III para facilitar la conversión directa a una alternativa de bajo PCA.

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

38. Las actividades ejecutadas por el PNUMA están muy avanzadas, habiéndose capacitado y acreditado a varios técnicos, entre otros logros. El PNUMA brindó más detalles sobre el tipo de programa de acreditación técnica que tiene Iraq y explicó que se basa en normas de buenas prácticas de servicio técnico y que lo brindan organismos autorizados como el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en coordinación con la ONO. El Departamento de Trabajo y Formación Vocacional, dependiente de este Ministerio, está encargado de otorgar los certificados de acreditación de técnicos en refrigeración y climatización conforme a un programa aprobado por el Gobierno, por el cual el candidato debe rendir un examen ante un comité especializado para garantizar su idoneidad para ejercer como técnico, además de presentar, a través de un formulario preparado por el departamento, documentación de toda la información requerida del solicitante. La acreditación no tiene costo para los técnicos.

39. Las actividades previstas por la ONUDI no se completaron dado que se dio prioridad a completar las actividades largamente pendientes de la etapa I. Las actividades pendientes del primer tramo de la etapa II se completarán en 2025. Para la evaluación del funcionamiento de los tres centros de regeneración, la ONUDI aplicará una plantilla que permite la personalización del modelo de gestión para atender las necesidades y condiciones específicas de Iraq. Para el segundo trimestre de 2025 se prevé la prestación de asistencia técnica a grandes usuarios finales y la realización de cinco talleres temáticos.

Aplicación de la política de género

40. Se garantizó la participación de las mujeres en la ejecución de las actividades y eventos del proyecto, incluido en la capacitación de funcionarios de aduanas e inspectores (20 mujeres en

⁸ Incluidos los Ministerios de Comercio e Industrias y los Departamentos de Aduanas y Normas.

120 participantes: 17 %); en los talleres de sensibilización para funcionarios de fiscalización ambiental e inspectores (10 mujeres en 40 participantes: 25 %); y en el programa de sensibilización y capacitación técnica especializada (40 mujeres en 135 participantes: 30 %).

Finalización de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

41. Al tratar el tema de los retrasos en la finalización de proyectos anteriores y el plan para la presentación del siguiente tramo de la etapa II del PGEH a la 96ª reunión y la etapa III a la 97ª reunión, el PNUMA confirmó que la etapa II para Iraq se completaría el 31 de diciembre de 2026, como se establece en el párrafo 14 del Acuerdo.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

42. Con el fin de garantizar que la capacitación en curso de funcionarios de aduanas y técnicos se siga impartiendo tras la finalización de la etapa II del PGEH, se está firmando un memorando de entendimiento con el departamento de aduanas y el departamento de formación vocacional dependiente del Ministerio de Trabajo para establecer un marco estructurado para los programas de capacitación; se está incorporando la protección climática y de la capa de ozono en los planes de estudio pertinentes de capacitación de funcionarios de aduanas y técnicos en refrigeración y climatización; se están brindando talleres de sensibilización para docentes y expertos que participan en la educación en materia de refrigeración y climatización con el fin de reforzar sus conocimientos y competencias; se está brindando capacitación a funcionarios de aduanas y técnicos en refrigeración y climatización en todas las gobernaciones de Iraq; y se está incorporando la participación de ministerios y organismos gubernamentales competentes en el programa de capacitación y acreditación para la validación de los conocimientos técnicos de los profesionales capacitados.

Conclusión

43. El Gobierno de Iraq sigue cumpliendo con el Protocolo de Montreal y las metas de consumo de HCFC establecidas en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. Entre 2020 y 2023 el consumo verificado de HCFC se mantuvo a un nivel 38 % inferior al nivel de referencia de HCFC. Las actividades ejecutadas en el primer tramo de la etapa II del PGEH incluyen actualizaciones del marco normativo, capacitación de 120 funcionarios de aduanas y 20 empleados de subunidades del ozono sobre las normas actualizadas, capacitación de 450 técnicos sobre buenas prácticas de servicio técnico, capacitación de 135 grandes usuarios finales de refrigeración sobre tecnologías alternativas y la actualización de los planes de estudios de programas de formación vocacional y enseñanza superior. Las actividades previstas por la ONUDI no se llevaron a cabo dado que se dio prioridad a actividades pendientes de la etapa I del PGEH. El nivel general de desembolso de los fondos es de 89 %. La solicitud de tramo se presenta para su consideración en la presente reunión con carácter excepcional, dado que no se ha cumplido plenamente una condición para su consideración. Tras tratar este tema, se recomienda la aprobación del componente del PNUMA del segundo tramo, mientras que se solicita a la ONUDI que, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, brinde una actualización del estado de avance de las actividades pendientes de proyectos anteriores y que todo financiamiento adicional para la ONUDI se considere a la luz del cumplimiento de la decisión 87/40.

RECOMENDACIÓN

44. El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- a) Observar:
 - i) El informe sobre la marcha de las actividades del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) para Iraq;

- ii) Con preocupación que la ONUDI no ha completado la etapa I del PGEH, el plan nacional de eliminación (primer tramo) (IRQ/PHA/58/INV/09) y el proyecto para sustituir el refrigerante CFC-12 por isobutano y el agente espumante CFC-11 por ciclopentano en la fabricación de congeladores horizontales y refrigeradores domésticos de la empresa Light Industries Company para Iraq (IRQ/REF/57/INV/07), según lo requerido por la decisión 87/40 para la consideración del segundo tramo de la etapa II del PGEH;
 - iii) El plan de acción presentado por la ONUDI para completar las actividades largamente pendientes indicadas en el inciso ii);
- b) Aprobar:
- i) La prórroga, con carácter excepcional, de las fechas de finalización hasta el 31 diciembre de 2025 para los siguientes proyectos ejecutados por la ONUDI:
 - a) Etapa I del PGEH;
 - b) Los proyectos IRQ/REF/57/INV/07 y IRQ/PHA/58/INV/09 en el entendido de que la ONUDI corregirá el estado de ejecución de los dos proyectos a en curso en su informe anual y financiero correspondiente a 2024;
 - ii) El segundo tramo de la etapa II del PGEH para Iraq, y el correspondiente plan de ejecución del tramo de 2024-2026, en un monto de USD 585.000, más gastos de apoyo de USD 67.529, para el PNUMA, en el entendido de que no se considerará financiamiento adicional para la ONUDI hasta tanto no se hayan cumplido las condiciones establecidas en la decisión 87/40 c); y
 - c) Solicitar a la ONUDI que presente a la 96ª reunión un informe sobre los avances en la finalización de los proyectos indicados en el inciso a) ii).
-